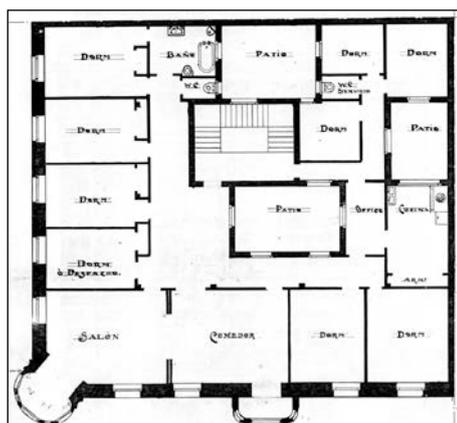
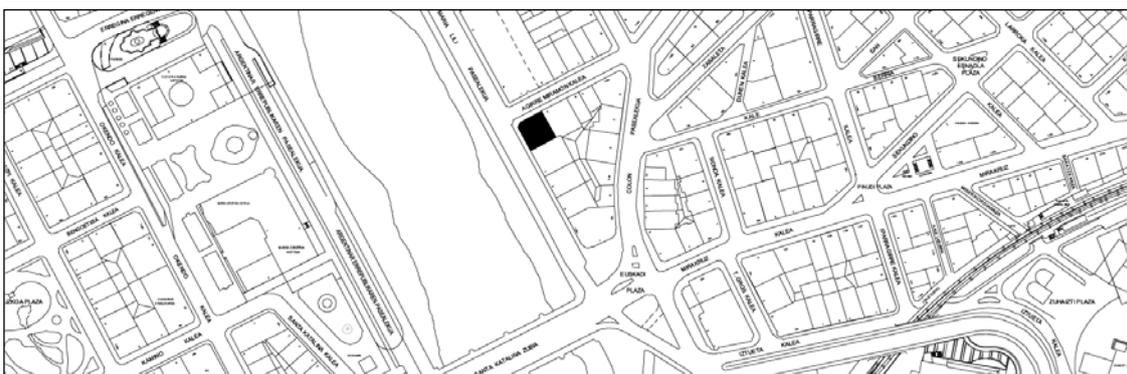


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**RAMON MARIA LILI, PS 6**



**Autor y fecha: Francisco Urcola; 1920**

**Descripción.**

Edificio en esquina con semisótano, entresuelo, cuatro plantas altas de origen, más un levante a paño (que sustituye a la planta 5ª amansardada original), y otros dos más a modo de gran mansarda de doble altura; ese es el resultado de las obras ejecutadas en los años 2003-2007. Fachada de sillería con miradores de hormigón de origen en chaflán y eje central de fachada a Ramón María Lili. En planos presenta una doble dirección (Agirre Miramón 2 y R.M Lili 6). El portal está actualmente en R. M. Lili 6.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (5ª, 6ª y 7ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.